



RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución No. 488 de 20 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 270 del 7 de mayo de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”*, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/865>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) fortalecer ecosistemas a partir de actividades que involucren fomentar la generación y sostenibilidad de redes intrasectoriales a diferente escala (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención y en la Resolución No. 270 del 7 de mayo de 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por un valor total de la invitación de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)** que constituye el valor de la bolsa concursable mediante la cual se asignarán incentivos económicos a las iniciativas con mayor puntaje entre mínimo **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** y máximo **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** de acuerdo a la disponibilidad de la bolsa concursable, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 958 del 21 de marzo de 2025 y 1107 del 16 de abril del 2025, expedidos por el Coordinador del





RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el 20 de mayo de 2025, la SCRD publicó el aviso modificatorio No.1 de la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”**; donde se modificó la fecha de cierre y de publicación de seleccionados.

Que el 26 de mayo de 2025, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 40 iniciativas.

Que el 29 de mayo de 2025, la SCRD procedió a publicar el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”**, para lo cual, los participantes requeridos contaban hasta el 4 de junio de 2025 a las 5:00 pm para realizar las acciones correspondientes.

Que el 09 de junio de 2025, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 36 iniciativas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 16 de junio de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200292813, registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomendaron las iniciativas suplentes, en caso que se presente restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o



RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado “Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”, al Subsecretario(a) de Gobernanza.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la **“Invitación cultural para para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
ECOSISTEMA SINFÓNICO SOCIEDAD CIVIL	30165	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE BOGOTÁ NIT 900.233.932-4	CC 80.040.375	ADAM WOJCIECH ZAJAC DE LA HOZ	98,3	\$ 200.000.000
ECOSISTEMA CORTOMETRAJE	30117	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL NIT 900.226.661-4	CC 80.059.651	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ	97	\$ 180.000.000
ECOSISTEMA	30121	PERSONA	FUNDACIÓN IMPULSOS	CC 1.026.252.546	DIANA CAROLINA	96,7	\$ 100.000.000

RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

CINE Y SOCIEDAD		JURÍDICA	NIT 900.912.421-6		ARIAS GARCIA		
ECOSISTEMA SINFÓNICO SOCIEDAD CIVIL	30157	PERSONA JURÍDICA	NUEVA FILARMONIA SAS NIT 900.732.153-4	CC 79.354.397	RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ	96,3	\$ 100.000.000
ECOSISTEMA CINE Y SOCIEDAD	29693	PERSONA JURÍDICA	TRANSIT ENTERTAINMENT SAS NIT 900.789.040-6	CC 79.465.630	ANDRES BAYONA GOMEZ	95	\$ 80.000.000
ECOSISTEMA CINE Y SOCIEDAD	30119	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLOMBIANA DE DOCUMENTALISTAS ALADOS COLOMBIA NIT 830.074.223-4	CC 79.952.861	EDGAR MEDINA FETECUA	94,3	\$ 80.000.000
ECOSISTEMA IMAGEN Y CIUDAD	30138	PERSONA JURÍDICA	FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA DE COLOMBIA NIT 830.057.297-7	CC 41.362.422	GILMA AURORA SUAREZ RIVERA	94	\$ 80.000.000
ECOSISTEMA IMAGEN Y CIUDAD	30167	PERSONA JURÍDICA	MUSEO DE ARTE MODERNO DE BOGOTA NIT 860.021.720-5	CC 66.862.590	FRANCY ELENA HERNANDEZ CARDONA	94	\$ 80.000.000
ECOSISTEMA CINE Y SOCIEDAD	29879	PERSONA JURÍDICA	VALENCIA PRODUCCIONES FX SAS NIT 900.525.880-3	CC 52.704.151	YESENIA ISABEL VALENCIA CANO	93	\$ 50.000.000
ECOSISTEMA CINE Y SOCIEDAD	30132	PERSONA JURÍDICA	SUEÑOS FILMS COLOMBIA NIT 900.228.377-6	CC 53.090.335	ALBA YANETH GALLEGO BETANCUR	91	\$ 50.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
ECOSISTEMA CORTOMETRAJE	30168	PERSONA JURÍDICA	TDG SAS NIT 901.170.950-9	CC 39.694.497	MARIA CECILIA OLGA FAJARDO ORTIZ	88,7
ECOSISTEMA SINFÓNICO SOCIEDAD CIVIL	29870	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PLATEA NIT 901.512.029-9	CC 19.246.729	GABRIEL CASTRO ROUILLE	88,3

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** por el

RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 958 del 21 de marzo de 2025 y 1107 del 16 de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo, y en las condiciones específicas de participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores del incentivo deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”**.

RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 15 de diciembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200315483 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-06-2025 14:41:54
Mario Arturo Suárez Mendoza (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 27-06-2025 11:41:52
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 27-06-2025 11:19:39
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-06-2025 17:18:53
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 26-06-2025 16:25:59
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 26-06-2025 16:18:51
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-06-2025 15:42:34
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-06-2025 14:57:26





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200315483

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200315483

Fecha: 26-06-2025

RESOLUCIÓN No. 528 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural para el Fortalecimiento de Ecosistemas Artísticos y Culturales 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*



1bdd948a888223f5e7e454bd9a903cc3d1d41522fa7c8935af078b7063c2ee58

Código de Verificación CV: 8ce68

